



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : SUCESION
RADICACION : 25-843-31-84-001-2021-00163
CAUSANTE : DANIEL RUBIANO LADINO

Atendiendo la solicitud de los apoderados GLORIA ROBERTO MONROY y EDGAR FERNANDO MOYA CEDIEL para el aplazamiento de la diligencia de continuación inventarios y avalúos con el fin de resolver las objeciones propuestas, el Juzgado accede y señala el día dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés a las 10:00 a.m. para continuar con la audiencia.

Se requiere a la doctora GLORIA ROBERTO MONROY para que allegue la constancia médica que indica en su solicitud de aplazamiento de audiencia.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez